

Elegibilidad y Fechas de Ingreso

Usted es elegible para inscribirse al plan si usted:

- Ha completado el periodo de observación de servicio
- Es representado bajo un acuerdo de negociación colectiva entre el Consejo y su Empleador

En cuanto haya cumplido con los requisitos de elegibilidad, usted puede ingresar al plan en 1 de enero ó 1 de julio.

Pago

En general, el pago está formado por el pago total por parte de empleador (bajo el acuerdo de negociación colectiva) , incluyendo contribuciones de salario diferido, pero excluyendo horas extras, comisiones y bonificaciones. Su Oficina de Fondos puede brindarle información más detallada.

Contribuciones de Salario Diferido

Usted puede contribuir voluntariamente desde 1% hasta 25% de su pago cada año del pla]. Sus ingresos sujetos a impuestos se reducen por la cantidad que usted contribuya a través de salario diferido. Esto le permite reducir sus actuales impuestos. Su total de salario diferido en 2002 no puede ser más de \$11,000. Su porcentaje y/o cantidad en dólares máxima diferida también puede ser limitada por regulaciones del IRS.

Cambios en Contribuciones de Salario Diferido

Usted puede dejar de hacer contribuciones de salario diferido en cualquier momento. Usted puede cambiar su cantidad de salario diferido trimestralmente.

Derechos Adquiridos

Siempre tiene derecho a 100% de las contribuciones que USTED elija para diferir. No podrá renunciar a estas contribuciones.

Inversiones

Las contribuciones serán automáticamente dirigidas a sus inversiones del contrato ya elegidas si usted no elige otra selección diferente de inversión. Vea a su empleador para detalles adicionales
Usted puede invertir sus contribuciones [y las contribuciones de su empleador] en cualquiera o todas de las siguientes cuentas de inversión:

Estable]

Principal Stable Value Fund

Conservadora

Principal Bond & Mortgage (Cuenta Separada de Bonos e Hipotecas de Principal)

Moderadas

Principal Large Cap Stock Index Sep Acct
(Cuenta Separada de Índice de Acciones de Gran Capitalización de Principal)
Principal Stock Emphasis Balanced (Cuenta Separada de Balanceada, Énfasis en Acciones de Principal)

Agresivas

Principal Mid Cap Stock Sep Acct.
Principal Small Company Blend (Cuenta Separada de Combinación Compañías Pequeñas de Principal)

Cambios en la Combinación de Inversión

Usted puede cambiar su combinación de inversión [en cualquier momento] Los cambios que se realizan a través de [TeleTouch] [Internet] [TeleTouch (un número gratuito) e Internet] son gratuitos. Se aplicará un cargo a todos los pedidos de documentos.

Información de la Cuenta

Podrá obtener información de la cuenta a través de:

- Un Informe del Plan de Beneficios
- TeleTouch
- Internet

Gastos

Algunos de los gastos del plan son deducidos de su cuenta y algunos se netearán para reducir los ingresos de inversión acreditados.

Cuando Usted Recibe Beneficios

Puede recibir dinero de su cuenta* en:

- Su jubilación (59 1/2 años de edad)
- A los 59 1/2 años de edad y continua trabajando
- Muerte
- Incapacidad
- Terminación de empleo

Dificultades Financieras

Usted puede retirar todo o parte de sus contribuciones de salario diferido (no ganancias), si puede comprobar dificultades financieras y no puede cumplir con sus compromisos financieros de otra manera.

El plan define esta dificultad como una "necesidad financiera inmediata y severa" e incluye solamente Educación Universitaria, Compra de una Residencia Principal, Prevención de Desalojo y Ejecución de Hipoteca, y Gastos Médicos.

Las contribuciones de salario diferido serán suspendidas por un año y limitadas para el segundo año después de la fecha de su retiro.

Otra Información

Sus contribuciones de salario diferido no afectan a los impuestos de Seguro Social ni a ninguno de los beneficios colectivos.

Esto es un breve resumen de su plan. Si existen discrepancias entre este resumen y el documento del plan, regirá el documento del plan. Póngase en contacto con su empleador si desea ver el documento del plan.

Para obtener más información acerca de Principal Financial Group®, visite nuestra página en <http://www.principal.com>.

La mayoría de los retiros y/o distribuciones están sujetos a impuestos y a retención obligatoria. Consulte con su asesor financiero y/o fiscal cómo esto lo puede afectar a usted.

*El IRS requiere que The Principal retenga 20% de cualquier distribución si no se transfiere directamente a otro plan de retiro calificado, una IRA, o se usa para la compra de una anualidad a ser pagada sobre un período mínimo de 10 años o la expectativa de vida del participante, cual sea menor. Esta retención compensará por una porción de los impuestos federales sobre ingresos que usted debe en la distribución .

Su plan de jubilación podrá verse afectado en forma diferente por las leyes impositivas de los distintos estados. Consulte a su asesor impositivo. El Centro de Servicio a los Participantes de The Principal también está disponible para responder preguntas sobre su plan de jubilación. Por favor, llame al 1-800-858-4884 de lunes a viernes, 7 de la mañana a 9 de la noche, y los sábados de 8 de la mañana a 2 de la tarde (Horario central), para hablar con us asesor.

"Principal Life Insurance Company provee la versión de este documento en idioma español como cortesía. Los documentos reales que establecen todos los derechos, responsabilidades y/u obligaciones legales se encuentran redactados en idioma inglés y se incorporan en el presente y forman parte del mismo. En caso de discrepancias entre los dos idiomas, el control lo ejercerá la versión de este documento en idioma inglés."